

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que las partes del proceso guardaron silencio del traslado de la prueba de ADN que se les corrió en auto que antecede.

En consecuencia, como quiera que las documentales allegadas resultan ser suficientes para resolver la controversia planteada, se dispone que **en firme la presente providencia, secretaria ingrese las diligencias para resolver lo que en derecho corresponda (artículo 278 numeral 2º del C.G.P.).**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 4 De hoy 22 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

234f3939c6a6d5cf76ef6e5abbc5d2edb22eed0ca8439b141f7b5dad8fba970

Documento generado en 21/01/2021 09:25:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>